

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO PARA ACTIVIDAD GIRA PEDAGOGICA DEL 2° CICLO DE LA ESCUELA F-1016 DE TRUPAN

HUEPIL, 31 DE MAYO DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1654 / DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
5. La Solicitud de compra N° 73 de fecha 25 de abril de 2018, emanada por el Director (S) del DAEM Don Cristian Oses Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 093 de fecha 23 de abril de 2018, emanada por Don Hernán Flores Baquedano Director de la Escuela F-1016 de Trupán donde solicita traslado para actividad Gira Pedagógica del 2° Ciclo a realizarse los días 04 y 05 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar actividad Gira Pedagógica del 2° Ciclo a realizarse los días 04 y 05 de mayo de 2018 de la Escuela F-1016 de Trupán.
2. La posibilidad de financiar actividad Gira Pedagógica del 2° Ciclo a realizarse los días 04 y 05 de mayo de 2018 de la Escuela F-1016 de Trupán.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento actividad Gira Pedagógica del 2° Ciclo de la Escuela F-1016 de Trupán a realizarse los días 04 y 05 de junio de 2018, donde solicita traslado por un valor de \$ 1.054.680.- (un millón cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta pesos) Valor exento de IVA.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.08.007 pasajes, fletes y bodegajes por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F-1016 de Trupán.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/AHV/AHV/gdc



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL